FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 31/03/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 31/03/2023

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN EL DÍA 3 DE MARZO DE 2023 PARA SU PUBLICACIÓN EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DE LA CORPORACIÓN (arts. 81.1.g. y 197 del ROF).

Se reúnen bajo la presidencia de D. Eduardo Morán Pacios, presidente de la Diputación de León, los señores diputados:

D. Matías LLorente Liébana
D. Antonio Alider Presa Iglesias
Dª Ana María Arias González
D. Luis Alberto Arias González
D. Santiago Dorado Cañón
Dª María Avelina Vidal García
No asiste:
D. Nicanor Jorge Sen Vélez
Dª Carolina López Arias

Actúa en calidad de secretaria Dª Cirenia Villacorta Mancebo, secretaria general de la Diputación, asistiendo, asimismo, a la sesión D. Rafael Benito y Benítez de Lugo, interventor general de la Diputación.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Rectificar el error identificado en el acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno el día 17 de febrero de 2023, en lo concerniente al asunto núm. 7 relativo al importe total del gasto de la adjudicación del contrato de los servicios de redacción de proyectos de mejora de carreteras de la red provincial (7 lotes).

2.- Aprobar el expediente de contratación del suministro en función de las necesidades de material de oficina para la Diputación de León, 3 Lotes, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, atendiendo al precio como único criterio de adjudicación, con un presupuesto base de licitación de 87.819,23 €, y un plazo de ejecución de dos años, con posibilidad de prórroga por dos años más, de año en año.

3.- Aprobar el expediente de contratación de los servicios de dirección de obra y coordinación de seguridad y salud de las diferentes obras incluidas en el proyecto global de “ampliación y modernización de la Estación Invernal Valle Laciana-Leitariegos” (TM Villablino – León), mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria, con un presupuesto base de licitación de 352.304,81 €.

4.- Declarar la validez del acto licitatorio del servicio de transporte para los participantes del programa deporte en edad escolar. Juegos escolares, año 2023 -3 lotes y declarar desierta la licitación al no haberse presentado proposición alguna.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 31/03/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 31/03/2023

5.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a ayuntamientos y juntas vecinales de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para financiar la organización de aulas de deporte y salud para la población de adultos curso, 2022/2023, por importe total de 190.000 €.

6.- Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva destinadas a ayuntamientos de municipios de la provincia de León con menos de 20.000 habitantes para financiar la organización de escuelas deportivas, escuelas de lucha leonesa, bolos y otros deportes autóctonos durante el curso 2022/2023, por importe de 290.000 €.

7.- Ratificar el acuerdo aprobatorio de las bases reguladoras de la convocatoria para la concesión de subvenciones,para financiar a entidades deportivas con equipos de la provincia de León que hayan participado en competiciones de deportivas oficiales de ámbito federado, en la temporada 2022/2023, una vez aprobado el Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación de León 2023-2025, modificando la base primera de las mismas.

8.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cistierna, en la cantidad de 541,58 €; 341,64 € de la Escuela de Lucha N-I Mixto y 199,94 € para la Escuela de Lucha N-II a V Mixto), al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino ayuntamientos de municipios de la provincia de León, para la realización del programa Escuelas Deportivas, durante el curso 2021/2022, por superávit.

8.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valdepolo, en la cantidad de 150,40 €, correspondiente a parte de la subvención concedida para el desarrollo de las escuelas deportivas de lucha leonesa N-I a V mixto, al amparo de la convocatoria de subvenciones con destino a ayuntamientos para la realización del programa “Escuelas Deportivas”, 2021/2022, por minoración de la subvención de 5 a 4 meses.

9.1.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Valverde de la Virgen, al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia de León, para la organización de aulas de deporte y salud 2020/2021, en un importe de 1.720,79 €), por justificar un importe inferior al presupuesto que sirvió de base para la concesión de la subvención y por superávit.

9.2.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Almanza, al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia de León para la organización de aulas de deporte y salud 2021/2022, en un importe de 226,51 €, por justificar un presupuesto inferior al exigido.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 31/03/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 31/03/2023

9.3.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Boñar, al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud 2021/2022, en un importe de 1.501,76 €, por justificar un presupuesto inferior al exigido.

9.4.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Cuadros, al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud 2021/2022, en un importe de 464,75 €, por justificar un presupuesto inferior al exigido.

9.5.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de La Robla, al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud 2021/2022, en un importe de 666,10 €, por justificar un presupuesto inferior al exigido.

9.6.- Iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención concedida al Ayuntamiento de Villaobispo de Otero, , al amparo de la convocatoria de subvenciones destinadas a financiar a ayuntamientos y juntas vecinales de la provincia de León de menos de 20.000 habitantes para la organización de aulas de deporte y salud 2021/2022, en un importe de 300,45 €, por justificar un presupuesto inferior al exigido.

10.- Iniciar el procedimiento de declaración de pérdida total del derecho al cobro de la subvención concedida a la Fundación Cauce, por importe de 42.100 €, en la Convocatoria de Proyectos de Cooperación al desarrollo 2016, al no haber cumplido el deber de justificar debidamente el proyecto por defectos en la formulación del mismo e iniciar el procedimiento de reintegro por importe de 31.575 €.

SP1.- Corregir el error material o de transcripción advertido en el acuerdo adoptado el 27 de enero de 2023, consistente en la indicación errónea del importe correspondiente a la factura n.º 502284, de fecha 14 de diciembre de 2022, emitida por la empresa ARCOR, S.L.U., que no es de 80.733,10 €, sino de 80.738,10 € y del importe correspondiente a la suma total de los créditos reconocidos extrajudicialmente en el expediente n.º 1/2023, que no es de 211.391,86 € sino de 211.396,86 €.

SP2.- Convalidar y reconocer extrajudicialmente los créditos incluidos en el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos n.º 2/2023, por un importe total de 98.567,84 €.

FIRMADO POR
La Secretaria General de la Diputación Provincial de León, Cirenia Villacorta Mancebo 31/03/2023

FIRMADO POR
El Presidente de la Diputación Provincial de León, Eduardo Morán Pacios 31/03/2023

SP3.- Autorizar la continuidad de la prestación del suministro de energía eléctrica en las instalaciones de alta y baja tensión de la Diputación Provincial de León y del Instituto Leonés de Cultura (ILC) por Iberdrola Clientes, S.A.U., hasta la formalización del nuevo contrato, en los mismos términos en los que venía siendo prestada por esa empresa.

SP4.- Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, destinadas a las asociaciones de voluntariado que realicen sus proyectos de actividades en los municipios de menos de 20.000 habitantes para el año 2023, con un presupuesto total de 30.000 €,

SP5.- Desestimar las alegaciones formuladas por la Asociación de familiares de enfermos de alzheimer y otras demencias de Laciana (Afadla) a la propuesta del centro gestor de tramitación del procedimiento de inicio del expediente para la declaración de pérdida parcial de derecho al cobro de la subvención por importe de 492,72 € e iniciar el procedimiento para la declaración de la pérdida parcial del derecho al cobro de la subvención.

VºBº

EL PRESIDENTE, LA SECRETARIA,